



## A N U N C I O

### ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PA-P.2 (97) “REBOUL” DEL PGOU 2011”, PROMOVIDO POR LUZON DIRECTORSHIP, S.L.U. (PL 81/18)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 81/18, de Modificación Puntual del Estudio de Detalle, cuyo ámbito lo constituye la parcela de 1.444 m<sup>2</sup> de superficie calificada con la ordenanza OA-2, incluida en el ámbito del PA-P.2 (97) C/ Rebul del PGOU vigente, con Estudio de Detalle aprobado con fecha 30 de noviembre de 2006 conforme las determinaciones que se hacen constar en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de febrero de 2019, y cuyo objeto consiste en la modificación puntual del mencionado Estudio de Detalle en relación a la ordenación de volúmenes (evitando el escalonamiento de este en plantas altas) y una mejora de la ocupación de la planta baja, afectando exclusivamente a la parcela edificable y no al resto de parámetros definidos en el Estudio de Detalle aprobado en 2006 que no se modifican, en los términos recogidos en el mencionado informe técnico del Departamento..

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2019, se ha acordado su aprobación inicial, según la documentación técnica fechada 21 de febrero de 2019 todo ello de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de febrero de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

Código Seguro De Verificación	bxzX/KByMOcFy65rdLNQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/05/2019 11:36:51
	José Cardador Jiménez	Firmado	10/05/2019 09:22:15
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	10/05/2019 09:18:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

